

Resolución N° 02/21 (Sup) - Fase 1 del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio

FORMOSA, 05 de enero de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 del Gobierno de la Provincia de Formosa estableció a partir de las 12 horas del día de la fecha que la ciudad de Formosa vuelve a la Fase 1 del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio hasta las 00 horas del día 19 de enero del corriente año, ante la situación pandémica presentada en la ciudad. Que en consecuencia, resulta pertinente tomar las medidas preventivas necesarias en las distintas dependencias de éste Poder Judicial de esta ciudad.

Por ello;

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE FERIA

RESUELVE:

1º).- Habilitar días y horas inhábiles en la fecha, exclusivamente a los fines del dictado de la presente resolución.

2º).- Establecer a partir de la fecha y hasta las 00 horas del 19 de enero del corriente año que deberán permanecer cerradas las dependencias judiciales de la ciudad de Formosa, debiendo permanecer con carácter de Guardia Pasiva, el personal de todos los escalafones y Autoridades de Feria que fueran designados para cumplir funciones en la Feria Judicial Ordinaria 2020, debiendo concurrir cuando sean convocados, intensificando el uso de las herramientas informáticas y tecnológicas disponibles, cumpliendo estrictamente las medidas sanitarias vigentes, restringiendo al mínimo indispensable los movimientos de expedientes y/o materiales del Poder Judicial y de acuerdo a lo que resulte necesario, urgente e imprescindible.

3º).- Disponer la publicación en el portal web de la página de este Poder Judicial, los números telefónicos habilitados de las Autoridades de la Feria Judicial Ordinaria 2020 y de aquellos que ellas dispongan.

4º).- Ratificar los Protocolos establecidos en el Acuerdo 3050 Anexos II Protocolo de Sanitización COVID-19 y IV Domicilio Electrónico, y reactivar el Anexo III Presentaciones Electrónicas y suspender las presentaciones personales, salvo lo que resulte urgente e indispensable de acuerdo a la

naturaleza del caso, todo ello para las dependencias judiciales de la ciudad de Formosa.

5°).-Regístrese. Notifíquese. cumplido. ARCHÍVESE.

Dr. Guillermo Horacio Alucín

Presidente de FERIA

Dr. Sergio Rolando López – Dra. María Laura Viviana Taboada

Ministros de FERIA